

Identificación del organismo o centro

Modificaciones en la identificación (Cumplimentar sólo los apartados sujetos a variación)

Nombre del organismo o centro

NIF

Domicilio social (calle, plaza, paseo, avenida...)

--	--	--	--	--	--

Código postal

Municipio

Provincia

--	--

Cod. prov.

Teléfono

Fax

E-mail

**Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para
consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario.**

FIRMA O SELLO

Sr. D.: _____

Cargo que ocupa: _____

Teléfono _____ Fax: _____

E- mail: _____

Página web: _____

Naturaleza, características y finalidad

Esta estadística, se enmarca dentro del Plan general de estadísticas de ciencia y tecnología propugnado por la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat). Tiene como principal objetivo el conocimiento de los recursos que los organismos y centros investigadores destinan a I+D, con el fin de estimar el esfuerzo nacional en investigación.

Se realiza siguiendo las recomendaciones de la OCDE (Manual de Frascati).

Legislación

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

Para velar por el cumplimiento de estas normas la LFEP (art.48) otorga al INE capacidad sancionadora.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61 euros**. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06 euros**. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51 euros** (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

Mod.: ID-(SANIDAD)-09

Estadística de cumplimentación obligatoria

Consideraciones generales

A efectos de esta estadística **se entienden como actividades de I+D:** el conjunto de actividades creativas emprendidas de forma sistemática, a fin de aumentar el caudal de conocimientos científicos y técnicos y utilizarlos para introducir nuevas aplicaciones. Comprende esta actividad la investigación fundamental, la investigación aplicada y el desarrollo experimental. Este último conduce a nuevos dispositivos, productos, materiales, procesos, servicios o sistemas.

No se incluyen entre las actividades de I+D: la educación, la información científica y técnica, la recogida de datos de carácter general, los ensayos de rutina, los trabajos ordinarios de normalización ni otras actividades tecnológicas relativas a la producción o uso de productos o procesos ya conocidos. Tampoco se incluyen los trabajos de prospección minera y petrolera, cuando se orientan al descubrimiento de yacimientos explotables y no esencialmente al aumento de los conocimientos geológicos básicos.

El criterio que distingue las actividades de I+D de otras actividades es la presencia o ausencia de un grado apreciable de creatividad o novedad.

Instrucciones generales

Unidad de información: La información que se solicita en este cuestionario se refiere a la unidad, organismo o centro cuyos datos de identificación figuran en la portada. Los datos solicitados se refieren a la totalidad de las unidades dependientes de la misma.

Período de referencia: Los datos deben referirse al año objeto de la estadística.

Forma de anotar los datos: Cumplimente los datos claramente. No escriba en las áreas sombreadas. Los datos económicos se solicitan en **euros sin decimales**.

Plazo de remisión: Este cuestionario cumplimentado con la información solicitada, debe ser devuelto en un plazo no superior a **15 días** a partir de su recepción.

Antes de cumplimentar este cuestionario lea detenidamente el anexo del mismo.

1. Datos generales del organismo o centro

1.1 Relación de los centros cuyos datos de investigación están incluidos en este cuestionario

Escriba el nombre, NIF y la dirección completa

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

1.2 Clase de Administración de la que depende

Señale con un aspa (x) donde corresponda:

Administración del Estado	☐	5
Administración autonómica	☐	6
Administración local (diputación, ayuntamiento y similares)	☐	7
IPSFL* controladas y/o financiadas principalmente por la administración	☐	8

(*) IPSFL: Instituciones privadas sin fines de lucro.

1.3 Tipo de ente

Escriba un aspa donde corresponda:

Servicio administrativo (de un ministerio, consejería, diputación, ayuntamiento...)	☐	1
Organismo autónomo administrativo	☐	2
Organismo autónomo comercial, industrial, financiero o análogo	☐	3
Otra entidad de derecho público. Especificar:	☐	4

1.4 Unidad administrativa inmediata superior de la que depende

Escriba la denominación completa de la unidad administrativa inmediata

1.5 Dependencia funcional de los establecimientos sanitarios

Esta pregunta sólo será contestada en el caso de que el organismo o centro investigador identificado en la portada del cuestionario sea un establecimiento sanitario (hospital, clínica, sanatorio, complejo hospitalario...). Señale con un aspa (X) la dependencia del centro.

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	☐	1
Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma	☐	2
Diputación o Ayuntamiento (incluidos Consell Insular, cabildos y similares)	☐	3
Otras unidades de la Administración del Estado y de la Seguridad Social	☐	4
Otras unidades de la Administración autonómica	☐	5
Otra entidad	☐	6

(Especificar: organismos públicos en gestión compartida, privado benéfico, privado no benéfico, fundaciones...).

2. Personal empleado en actividades de I+D en 2009

2.1 Personal empleado en I+D, según su ocupación

La equivalencia a jornada completa (EJC) es la suma del personal que trabaja a dedicación plena más la suma de las fracciones de tiempo del personal que trabaja a dedicación parcial en actividades de I+D. (Ver anexo al final del cuestionario).

Ocupación	Total	Mujeres	Total en EJC* (1 decimal)	Mujeres en EJC* (1 decimal)
1. Investigadores (incluye becarios en investigación)			,	,
2. Técnicos			,	,
3. Auxiliares			,	,
PERSONAL TOTAL (1+2+3)			,	,
De los investigadores del punto 1 indique los becarios en investigación			,	,

2.2 Personal empleado en I+D, según su titulación

Titulación	Personal en I+D			Investigadores (incluye becarios)		
	Total	Mujeres	Total en EJC* (1 decimal)	Total	Mujeres	Total en EJC* (1 decimal)
1. Doctores universitarios			,			,
2. Licenciados, arquitectos, ingenieros y similares			,			,
3. Diplomados universitarios , arquitectos e ingenieros técnicos y similares			,			,
4. Ciclos formativos de grado superior (Formación profesional específica)			,			,
5. Ciclos formativos de grado medio, título de Bachiller y similares			,			,
6. Otros estudios			,			,
TOTAL (1+2+3+4+5+6)			,			,

2.3 Distribución del personal en I+D por comunidades autónomas en las que el organismo o centro realiza actividades de I+D

Comunidad autónoma	Personal en I+D				Investigadores (incluye becarios)			
	Total	Mujeres	Total en EJC* (1 decimal)	Mujeres en EJC* (1 decimal)	Total	Mujeres	Total en EJC* (1 decimal)	Mujeres en EJC* (1 decimal)
1. Andalucía			,	,			,	,
2. Aragón			,	,			,	,
3. Asturias (Principado de)			,	,			,	,
4. Baleares (Illes)			,	,			,	,
5. Canarias			,	,			,	,
6. Cantabria			,	,			,	,
7. Castilla y León			,	,			,	,
8. Castilla-La Mancha			,	,			,	,
9. Cataluña			,	,			,	,
10. Comunitat Valenciana			,	,			,	,
11. Extremadura			,	,			,	,
12. Galicia			,	,			,	,
13. Madrid (Comunidad de)			,	,			,	,
14. Murcia (Región de)			,	,			,	,
15. Navarra (Comunidad Foral de)			,	,			,	,
16. País Vasco			,	,			,	,
17. Rioja (La)			,	,			,	,
18. Ceuta			,	,			,	,
19. Melilla			,	,			,	,
TOTAL			,	,			,	,

(*) EJC: Equivalencia a jornada completa.

2.4 Investigadores por sexo y grupos de edad (incluye becarios en investigación)

	Todas las edades	Menor de 25	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 54	De 55 a 64	65 o mayor de 65
Total investigadores							
De ellos, mujeres							

2.5 Investigadores por nacionalidad y sexo (incluye becarios en investigación)

	Total investigadores	De ellos, mujeres
España		
Resto de la UE ¹		
Otros países europeos		
Norteamérica		
América Central		
América del Sur		
Asia		
África		
Oceanía		
TOTAL		

¹ Resto de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

2.6 Personal dedicado a actividades de I+D por campo o disciplina científica

	Personal en I+D		Investigadores (incluye becarios)	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres
1. Ciencias exactas y naturales				
2. Ingeniería y tecnología				
3. Ciencias médicas				
4. Ciencias agrarias				
5. Ciencias sociales				
6. Humanidades				
TOTAL				

3. Gastos en actividades de I+D en 2009

3.1 Gastos en actividades de I+D interna

Los gastos de retribuciones serán los correspondientes al total pagado a los investigadores en EJC y al total de técnicos y auxiliares en EJC especificados en 2.1. Para el resto de partidas de este apartado los gastos se calcularán como un porcentaje de la parte que corresponde a I+D.

	Importe (euros sin decimales)
- Retribuciones a investigadores en EJC (incluye la retribución de los becarios)	1
- Retribuciones a técnicos y auxiliares en EJC	2
- Otros gastos corrientes (sin IVA ni amortizaciones)	3
A. Total gastos corrientes en I+D (1+2+3)	A
- Equipos e instrumentos (sin IVA)	4
- Terrenos y edificios (sin IVA)	5
- Adquisición de software específico para I+D (incluye licencias) (sin IVA)	6
B Total gastos de capital en I+D (4+5+6)	B
C. Total gastos internos en I+D (A+B)	C

3.2 Financiación de los gastos internos de I+D en 2009

Desglose el total de gastos internos en I+D de la pregunta 3.1 según la fuente original de los fondos recibidos para I+D. En el apartado B. Financiación pública deberá distinguirse el origen de los fondos según la clase de Administración financiadora, incluyendo en ella las dotaciones presupuestarias del organismo, subvenciones, préstamos, contratos... según la clase de administración de la que depende.

Origen de fondos	Importe (euros sin decimales)
A. Financiación a cargo del propio organismo o centro	
- (Incluye los ingresos patrimoniales, préstamos reembolsables e ingresos por ventas o prestación de servicios)	1
B. Financiación pública	
- De la Administración del Estado y sus organismos autónomos (OOAA)	1
- De la Administración autonómica de la que depende (en su caso) y sus OOAA	2
- De otras administraciones autonómicas y sus OOAA	3
- De administraciones locales	4
C. Otras fuentes nacionales para realizar I+D	
- De empresas públicas	1
- De empresas privadas y asociaciones de investigación	2
- De universidades públicas	3
- De universidades privadas	4
- Instituciones privadas sin fines de lucro	5
D. Fondos procedentes del extranjero para realizar I+D	
- De empresas extranjeras	1
- De programas de la Unión Europea	2
- De administraciones públicas extranjeras	3
- De universidades extranjeras	4
- De instituciones privadas sin fines de lucro extranjeras	5
- De otras organizaciones internacionales	6
Total gastos internos en I+D (debe coincidir con 3.1.C)	

3.3 Regionalización de los gastos internos de I+D en 2009

Distribuya el total de los gastos internos en I+D indicados en la pregunta 3.1, según la comunidad autónoma en la que se han realizado las actividades de I+D.

Comunidad autónoma	Importe (euros sin decimales)
1. Andalucía	1
2. Aragón	2
3. Asturias (Principado de)	3
4. Baleares (Illes)	4
5. Canarias	5
6. Cantabria	6
7. Castilla y León	7
8. Castilla-La Mancha	8
9. Cataluña	9
10. Comunitat Valenciana	10
11. Extremadura	11
12. Galicia	12
13. Madrid (Comunidad de)	13
14. Murcia (Región de)	14
15. Navarra (Comunidad Foral de)	15
16. País Vasco	16
17. Rioja (La)	17
18. Ceuta	18
19. Melilla	19
Total gastos internos en I+D (debe coincidir con 3.1.C)	

3.4 Objetivo socioeconómico

Desglose, en porcentaje, los gastos internos en I+D que ha realizado el organismo o centro en 2009 según la finalidad o el objetivo socioeconómico de la investigación (no escriba decimales) y compruebe que la suma de porcentajes es 100%.

		%
1. Exploración y explotación del medio terrestre y de la atmósfera	1	%
2. Control y cuidado del medio ambiente	2	%
3. Exploración y explotación del espacio	3	%
4.1 Sistemas de transporte y telecomunicaciones	4.1	%
4.2 Otra infraestructura	4.2	%
5. Producción, distribución y utilización racional de la energía	5	%
6. Producción y tecnología industrial	6	%
7. Protección y mejora de la salud humana	7	%
8. Desarrollo de la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	8	%
9. Educación	9	%
10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación	10	%
11. Sistemas, estructuras y procesos políticos y sociales	11	%
12. Investigación no orientada	12	%
13. Defensa	13	%
TOTAL		1 0 0 %

3.5 Gasto de investigación en la protección y mejora de la salud humana

Si en la pregunta anterior (3.4 Objetivo socioeconómico) hay porcentaje de gastos internos en I+D en el punto 7. **Protección y mejora de la salud humana**, indique el gasto según la Comunidad Autónoma en que se realiza la investigación sanitaria.

(El porcentaje del punto 7. **Protección y mejora de la salud humana** multiplicado por el gasto total de investigación del centro tiene que ser igual al gasto de investigación en protección y mejora de la salud humana)

Comunidad autónoma	Importe (euros sin decimales)
1. Andalucía	
2. Aragón	
3. Asturias (Principado de)	
4. Balears (Illes)	
5. Canarias	
6. Cantabria	
7. Castilla y León	
8. Castilla-La Mancha	
9. Cataluña	
10. Comunitat Valenciana	
11. Extremadura	
12. Galicia	
13. Madrid (Comunidad de)	
14. Murcia (Región de)	
15. Navarra (Comunidad Foral de)	
16. País Vasco	
17. Rioja (La)	
18. Ceuta	
19. Melilla	
Total gasto de investigación en protección y mejora de la salud humana	

(*) EJC: Equivalencia a jornada completa.

3.6 Becas de investigación

Estime el importe total de las becas percibidas en el año 2009 por los becarios de investigación consignados en el apartado 2.1, independientemente del tipo de beca y del organismo que la haya concedido. Esta cifra debe estar incluida en la retribución a investigadores de la pregunta 3.1.

	Importe (euros sin decimales)
1. Becas de investigación	1

3.7 Tipo de investigación

Desglose, en porcentaje, los gastos internos CORRIENTES en I+D que ha realizado el organismo o centro en 2009 según la siguiente clasificación (no escriba decimales y compruebe que la suma de la columna es 100%).

1. Investigación fundamental o básica	1				%
2. Investigación aplicada	2				%
3. Desarrollo experimental	3				%
TOTAL		1	0	0	%

3.8 Actividades basadas en ciencias y tecnologías biológicas en 2009

La biotecnología es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos o modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos, bienes y/o servicios.

1. ¿Realiza el centro alguna actividad basada en ciencias y tecnologías aplicada a los organismos vivos o a compuestos obtenidos a partir de los mismos, con el fin de obtener conocimientos o productos de valor?(Incluida la bioinformática y nanobiotecnología) SI ☐ NO ☐ → Pase al apartado **3.9**
↓

2. Indique los recursos dedicados a actividades basadas en ciencias y tecnologías biológicas

La equivalencia a jornada completa (EJC) es la suma del personal que trabaja a dedicación plena con las fracciones de tiempo del personal que trabaja a dedicación parcial en actividades basadas en ciencias y tecnologías biológicas.

Recursos utilizados:	Personal		Personal en EJC (1 decimal)		Gastos totales (euros sin decimales)
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	

3.9 Evolución de los recursos anuales en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico

	Total de personal en EJC* (1 decimal)	Total de gastos internos en I+D (euros sin decimales)
Recursos previstos para el año 2010		

(*) EJC: Equivalencia a jornada completa.

3.10 Compra de servicios de I+D en 2009

Son los motivados por la adquisición de servicios de I+D fuera del organismo o centro mediante contrato, convenio... No incluya las cuotas institucionales para financiar a otros organismos públicos o privados, internacionales..., que no suponga una compra directa de I+D.

	Importe (euros sin decimales)
A. Compra de servicios de I+D en España (sin IVA)	
- A empresas	1
- A organismos de la Administración Pública	2
- A universidades	3
- A instituciones privadas sin fines de lucro	4
B. Compra de servicios de I+D en el extranjero (sin impuestos)	
- A empresas extranjeras	1
- A administraciones públicas extranjeras	2
- A universidades extranjeras	3
- A instituciones privadas sin fines de lucro extranjeras	4
- A otras organizaciones internacionales	5
C. Total compra de servicios de I+D (A+B)	

4. ¿Cuánto tiempo ha tardado en cumplimentar este cuestionario?

Incluyendo el tiempo de recopilación de información necesaria para el mismo

Horas

Observaciones

El Instituto Nacional de Estadística le agradece su colaboración

1 Actividades de Investigación Científica y Desarrollo Experimental (I+D)

1.1 Definiciones básicas

La **investigación y desarrollo experimental (I+D)** comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones.

El criterio *trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática* se satisface por **proyectos con objetivos específicos y presupuesto**.

El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental:

- La **investigación básica** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

- La **investigación aplicada** consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

- El **desarrollo experimental** consiste en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Un **criterio** para distinguir la I+D de actividades afines es la existencia en el seno de la I+D de un elemento apreciable de novedad y la resolución de una incertidumbre científica y/o tecnológica; o dicho de otra forma, la I+D aparece cuando la solución de un problema no resulta evidente para alguien que está perfectamente al tanto del conjunto de conocimientos y técnicas básicas habitualmente utilizadas en el sector de que se trate.

No constituye I+D aquellas actividades que no contengan un elemento apreciable de novedad, ni tampoco las actividades rutinarias, que no signifiquen la resolución de una incertidumbre científica o tecnológica.

1.2 Personal en I+D

Todo el personal empleado directamente en I+D debe ser contabilizado. Así como las personas que suministran servicios directamente relacionados con actividades de I+D, por ejemplo, directores, administradores y personal de oficina.

Los **investigadores** son profesionales que trabajan en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y en la gestión de los respectivos proyectos (se incluye a los estudiantes postgraduados y becarios que desarrollan actividades de I+D).

Los **técnicos** y el personal asimilado son personas cuyas tareas principales requieren conocimientos y experiencia de naturaleza técnica en uno o varios campos de la ingeniería, de las ciencias físicas y de la vida o de las ciencias sociales y humanidades. Participan en la I+D ejecutando tareas científicas y técnicas que requieren la aplicación de métodos y principios operativos, generalmente bajo la supervisión de investigadores.

Los **auxiliares** (resto de personal) incluyen los trabajadores, cualificados o no, y el personal de secretariado y oficina, que participan en la ejecución de proyectos de I+D o que están directamente relacionados con la ejecución de tales proyectos.

1.3 Personal en I+D en EJC

El personal en equivalencia a jornada completa (EJC) es la suma del personal que trabaja a dedicación plena con las fracciones de tiempo del personal que trabaja a dedicación parcial en actividades de I+D. Por tanto una persona dedicada a I+D a jornada completa se contabilizará como 1 y una persona que dedica el 20% de su tiempo a I+D será

contabilizada con 0'2. Si alguien trabaja 3 meses a dedicación plena durante el año se contabilizará como 0'25 pues está una cuarta parte del año. Si una persona está parte del año a dedicación plena y parte a dedicación parcial se hará una estimación de la dedicación anual a I+D con una ponderación (si está, por ejemplo, 3 meses a dedicación plena y 9 se dedica en un 20% a I+D, entonces se calcula: $0'25 \times 1 + 0'75 \times 0'2 = 0'4$).

1.4 Investigación en sanidad

No se refiere solamente a la investigación biomédica, sino también a un campo más amplio en el que se incluye la I+D en relación con la sanidad en las ciencias sociales, sobre todo la investigación en los servicios de salud, destinada a proteger y promocionar la salud humana

Las ciencias médicas comprenden los siguientes campos científicos:

- **Medicina básica** (anatomía, citología, fisiología, genética, farmacia, farmacología, toxicología, inmunología e inmunohematología, química clínica, microbiología clínica, patología)
- **Medicina clínica** (anestesiología, pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, cirugía, odontología, neurología, psiquiatría, radiología, terapéutica, otorrinolaringología, oftalmología)
- **Ciencias de la salud** (salud pública, medicina social, higiene, enfermería, patología)

Ejemplos de I+D en sanidad

- La investigación realizada en los campos de **las ciencias médicas** (medicina básica, medicina clínica y ciencias de la salud). Por ejemplo, investigaciones en cardiología, enfermedades respiratorias, enfermedades mentales...

- Hay investigación sanitaria en las **ciencias biológicas**, especialmente en la genética, cuyo objetivo es la salud humana. Por ejemplo, investigaciones del cáncer, de enfermedades degenerativas...

- Investigación en las **ciencias sociales y humanitarias** cuyo objetivo es la protección y mejora de la salud humana. Por ejemplo, investigaciones en temas de prevención de la drogadicción.

- La investigación en salud y seguridad en las centrales nucleares

- La autopsia efectuada para estudiar un caso de mortalidad particular con el fin de establecer los efectos secundarios de cierto tratamiento contra el cáncer. Una autopsia rutinaria para conocer las causas de un fallecimiento responde a la práctica médica corriente y no es investigación

- Los ensayos clínicos:

Antes de sacar al mercado nuevos fármacos, vacunas o tratamientos deben someterse a ensayos sistemáticos en humanos voluntarios para asegurar que son seguros y efectivos. Estos ensayos clínicos se dividen en cuatro fases normalizadas, tres de las cuales se realizan antes de tener el permiso para la fabricación. Con objeto de poder realizar comparaciones internacionales, se ha convenido que las fases 1, 2 y 3 se pueden incluir en la I+D. La fase 4 de los ensayos clínicos, en la que se continúa ensayando el fármaco o el tratamiento después de su aprobación y fabricación, sólo deben incluirse como I+D si origina nuevos avances científicos o tecnológicos. Además, no todas las actividades realizadas antes de la obtención del permiso de fabricación se consideran I+D, especialmente cuando transcurre un tiempo de demora significativo tras la terminación de la fase 3 de los ensayos, durante el cual pueden comenzar actividades publicitarias y de desarrollo.